

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. DEBORA VERGARA RIQUELME, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 1351

CHILLAN VIEJO, 23 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, el cual delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Srta. **DEBORA VERGARA RIQUELME**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 23 de febrero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. DEBORA VERGARA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27 de Febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/lqp. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.